

DECRETO N° **12915** / 2024

ARICA, 16 de Diciembre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PESCKETTO M. HMNS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21070		
Actividad Económica	CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	PJE LOS MIRLOS 1590 POBL. COTACOTANI		
Nombre del Contribuyente	PESCKETTO M. HMNS SPA		
Rut	77918023-9		
Dirección Particular	COVADONGA 438		
Correo electrónico	restobar.barrabas@gmail.com	Celular/Fono	962071218
Fecha de Solicitud	08/11/2024	Otorgación N°	2-21070
		Fecha	08/11/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

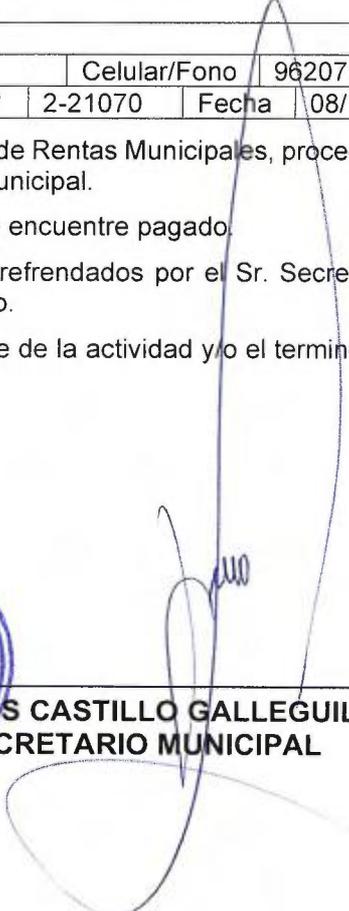
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FVR/fvp




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL